



Entre la COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA (Decreto-Acuerdo 3532/88), representada en este acto / por su Presidente, señor CARLOS RAMON NAVESI, en adelante "LA COMISION", por una parte, con domicilio en Avda. San Martín n° 1143, Ciudad, Mendoza y por la otra , de nacionalidad estado civil , identidad que acredita mediante , en adelante "EL ARTISTA", convienen en celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen: - - - - -

PRIMERA:

Centro Ferial

SEGUNDA:

El precio total y conv
fija en la suma de AUS
suma que LA COMISION a
de finalizada la Repet
la Vendimia 1.989, pre
servicios expedida por

TERCERA:.

LA COMISION no pagará to, no teniendo este derecho a reclamar intereses a percibir por el presente contrato y que tenga origen en el retraso de la liquidación. El ARTISTA en virtud del cachet convenido, presta conformidad a que LA COMISION autorice la difusión o transmisión a través de los medios electrónicos, periodísticos, etc. del espectáculo vendimial, su Repetición, como así también de todo otro evento en el cual participe el ARTISTA sin derecho a reclamar suma alguna en tal concepto.

CUARTA:

A mérito de lo convenido, EL ARTISTA asume las siguientes obligaciones:

- a)-Cumplir las órdenes e instrucciones que la Dirección General, a través del área que le corresponda, le imparta. - - - - -
- b)-Concurrir a los ensayos en los horarios y lugares que se le indiquen.
- c)-Abstenerse de beber bebidas alcohólicas antes o durante los ensayos y/o espectáculo Central y su Repetición. - - - - -
- d)-Cuidar y restituir el vestuario y elementos que se le entreguen para el cumplimiento del servicio. - - - - -
- e)-Aplicar los conocimientos y aptitudes que las reglas del buen arte en el ejercicio de la profesión, imponen para el cumplimiento óptimo de las prestaciones objetos de este contrato. - - - - -

QUINTA:

Centro Ferial

CON motivo de la Fiesta Nacional de la Vendimia, el presidente del Centro Ferial Mendoza, Héctor Romano, informó a los medios de difusión de la provincia, que la institución otorgará **franjas especiales para quienes deseen concurrir mañana al Centro Ferial** y que deseen ingresar al parque General San Martín por los portones o por la avenida Regalado Olguín.

Estas franjas podrán ser retiradas en la Unión Comercial e Industrial, Automóvil Club Argentino, Centro Ferial o Dirección Provincial de Turismo. Para quienes deseen mayor información podrán llamar telefónicamente al centro ferial 232548.

El público interesado en visitar FIA, que llegue desde los departamentos de Godoy Cruz o Capital podrá ingresar directamente al predio por los portones del parque General San Martín; quienes lo hagan desde Las Heras podrán hacerlo por Regalado Olguín o portones del parque Gral. San Martín.

El Centro Ferial Mendoza, de la UCIM estará abierto desde las 19 hasta las 0.30 del día siguiente, todos los días.